

MEMORANDUM (D.P.) N°337/2015

A : JEFE DIVISIÓN JURIDICA
DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PESQUERIAS (S)
REF. : SOLICITA MODIFICAR RESOL 1447 del 2010, SOBRE TALLA MINIMA DEL
RECURSO CORVINA
FECHA : 01 DE JULIO DE 2015

En consideración a lo señalado en el informe Técnico R. Pesq. N° 79 del 2015 y los pronunciamientos de las Direcciones Zonales a las propuestas de derogación definitiva de la talla mínima del recurso corvina y las alternativas de medidas de conservación que permitan una mayor sustentabilidad de la pesquería y del recurso, se recomienda :

Derogar la talla mínima del recurso corvina de la resolución N° 1447 del 2010 y en su reemplazo establecer una veda reproductiva para el recurso corvina para todo el territorio nacional entre los meses de noviembre y enero.

Sin perjuicio de lo anterior, se continuara trabajando en realizar los ajustes que se estimen pertinentes, para adecuar posibles cambios de la temporada de Veda en cada Región o Zona u otras observaciones que se propongan.

Saluda atentamente a Ud.,



MAURICIO EUGENIO GALVEZ LARACH

Jefe Departamento de Pesquerías (S)


FPM/MGA/mga